

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA
DENOMINADA “**CONSIGUE TU VASO COCA-
COLA® A TRAVÉS DE McAUTO**”, ORGANIZADA
POR “**RESTAURANTES McDONALD’S S.A.U.**” EN
ESPAÑA**

Madrid, 13 marzo de 2025

PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-

La entidad RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., provista de CIF nº A-28586097, con domicilio en calle Basauri nº 17, en Madrid (28023), en adelante también "la Promotora", en colaboración con la marca "Coca-Cola", que interviene como copatrocinadora o partner de esta promoción llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detalladas en estas bases legales (en adelante, también las "**Bases**" o las "**Normas**").

Se trata de una acción promocional (en adelante, también "**la promoción**") dirigida a todo/as lo/s clientes de los Restaurantes McDONALD'S **que realicen su pedido a través del servicio McAuto**, que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "**Consumidor/es**"), a través de la entrega a dicho/as consumidor/as de un regalo (en adelante, también el "**regalo promocional**"), por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes productos promocionales:

- Un (1) "McMenú®" en cualquiera de sus modalidades de venta,
o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, todos ellos también denominados como el "Menú Promocional".

El periodo promocional de entrega a lo/as consumidor/as del regalo **comienza y concluye el miércoles 19 de marzo de 2025**, dentro de los horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a lo/as consumidor/as del regalo promocional, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente acción, mediante la entrega del regalo promocional en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-

Para participar en esta promoción el consumidor únicamente deberá satisfacer, los costes derivados de la adquisición del "Menú Promocional" de su elección. El/la consumidor/a deberá en todo caso ser mayor de

quince (15) años, residente en España o en Andorra, adquirir el denominado "Menú Promocional" a través del canal de entrega McAuto, y por la compra del "Menú Promocional", en las condiciones que se dirán.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA. - REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES. -

3.1.- Regalo/producto promocional: En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al/la consumidor/a en esta promoción consiste en su derecho a recibir, con la compra de un "Menú Promocional" a través del canal de McAuto de McDonald's, y mediante la posterior entrega física del original del ticket de compra en el mostrador de cualquier Restaurante adherido a dicha promoción, el siguiente regalo promocional:

- Un (1) Vaso Coca-Cola promocional de anteriores colecciones, fabricado en cristal, diseñados en exclusiva para la Promotora (en adelante, también el "Vaso Promocional de McDonald's" o el "Vaso Coca-Cola").

Todos los regalos tienen el mismo valor promocional, y no forman parte de una colección.

El/la consumidor/a podrá recibir tantos "Vasos Coca-Cola" como "Menús Promocionales" adquiera través del servicio McAuto. Para que el/la consumidor/a pueda exigir la entrega del "Vaso Coca-Cola", deberá haber adquirido siempre el "Menú Promocional" de su elección durante el período promocional, el 19 de marzo 2025.

Queda por lo tanto expresamente excluida la posibilidad de obtener la entrega del regalo promocional a través de otro servicio de entrega distinto a McAuto.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos exclusivamente a través del servicio McAuto. No aplican en la presente promoción la compra de los Menús dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®".

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todo/as lo/as adquirentes del "Menú Promocional" a través del servicio McAuto podrán optar, si lo desean, a retirar su respectivo regalo promocional.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega del "Vaso Coca-Cola" al/la consumidor/a, le informará oportunamente a través de los/as empleado/as del Restaurante participante, pudiendo en tal caso el/la consumidor/a interesado/a optar por aceptar la entrega de un regalo de otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten lo/as responsables de los Restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de los/as consumidore/as, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibido el "Vaso Coca-Cola" promocional por el/la consumidor/a no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que el "Vaso Coca-Cola" presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje del regalo promocional recibido por otro en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa del "Vaso Coca-Cola" entregado como regalo en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con el mismo.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del regalo final entregado al/la consumidor/a.

3.2.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición del 'Menú Promocional' a través del servicio de entrega a McAuto, para la entrega del "Vaso Coca-Cola" obtenido en la presente promoción, no será acumulable a cualesquiera otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante. Solo la compra de cualquiera de los 'Menús Promocionales' a través del servicio McAuto descritos en la Base Primera hacen a su adquirente acreedor a la entrega de su regalo promocional, quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas.

3.3.- Plazos: La entrega del regalo promocional se producirá en los Restaurantes con Mc Auto participantes **el día miércoles 19 de Marzo desde su apertura a cierre de cada restaurante con este servicio,**

correspondiente al período promocional. Pasada esta fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y lo/as consumidore/as ya no podrán reclamar la entrega del regalo promocional con la compra de los productos descritos en la Base Primera.

3.4.- Reclamaciones: El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el jueves 27 de marzo de 2025 (inclusive).**

Ante cualquier problema derivado de la entrega del regalo promocional en el Restaurante participante, el/la consumidor/a podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>, o bien en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien en el número de teléfono 917547890 de 10:00 horas a 22:00 horas (teléfono sin coste adicional y en horario de lunes a viernes).

CUARTA. - LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar la ventaja promocional que supone el regalo ofrecido en los Restaurantes participantes.

QUINTA. - ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: LIMITACIONES DE APERTURA. -

Lo/as consumidore/as, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección a través del servicio McAuto, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Así mismo, se informa a lo/as consumidore/as que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas y andorranas pudieran determinar mediante la adopción de medidas derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, que pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's participantes en su condición de actividad de restauración y comercial. Como consecuencia de todo ello,

la Promotora podría no garantizar a lo/as consumidore/as la obtención del "Vaso Coca-Cola" durante una parte o la totalidad del período de su vigencia, por motivos de fuerza mayor, sino en las fechas, horarios y localidades en las que fuera posible mantener operativo el servicio para el público en los Restaurantes participantes; todo ello, en estricto cumplimiento de la Ley y de las recomendaciones que determinen las Autoridades sanitarias españolas competentes, o las del Principado de Andorra, para sus respectivos ámbitos territoriales.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-

La Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el/la consumidor/a por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a sus franquiciados, o a la copatrocinadora, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la utilización del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, lo/as consumidore/as exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o sus franquiciados, o a la copatrocinadora, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso del "Vaso Coca-Cola" entregado en la presente promoción.

SÉPTIMA. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier consumidor/a que evidencie o del/la que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la

promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo en cualquier momento.

OCTAVA.- CONSULTA BBL

Las Bases de la presente promoción se publicadas en la web de la promotora donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>

Madrid, 13 marzo de 2025